

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta del ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan

28 May 1834

Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala

Content:

Acta del ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, 28 de mayo de 1834

En el pueblo de Santa Ana Chiautempan cabeza de partido de territorio de Tlaxcala, a veintisiete de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro: con motivo de haberle llegado al señor alcalde primero y juez del partido, un pliego que remitió el señor jefe político del territorio, a virtud de lo acordado por el ilustre ayuntamiento de aquella capital, dispuso dicho señor que mediante un cabildo se viera y examinara detenidamente las actas contenidas en el indicado pliego: y en efecto estando reunidos todos los señores capitulares, se dio principio a la sesión con la lectura de ellas contraídas a que deseando la expresada ilustre corporación que la de este suelo protegiera a regularizar y explorar la opinión de los vecinos relativamente a que si están o no por los sentimientos que ha manifestado el E.S. general presidente respecto de las leyes de ostracismo y decretos de reformas eclesiásticas, y encargado este ilustre ayuntamiento de su contenido, tomó la palabra el señor síndico segundo don Sixto Antonio Muñoz, y dijo: con las expresiones más eficaces, que en virtud de que el asunto principal de que se trata es la estabilidad perpetua de que se mantenga ilesa la religión católica apostólica romana, se adhería enteramente al pronunciamiento de la capital por ser conforme a sus principios y deseos; y en cuanto a los decretos de ostracismo está por la derogación de ellos, por cuanto a lo que tienen afligida a la humanidad: en seguida fueron tomando la palabra sucesivamente los demás señores que manifestaron adherirse a los patrióticos y benéficos designios de su Exca. el señor presidente de la república y a la opinión de la mayoría de la nación que según entienden está por la derogación de los relacionados decretos; acto continuo, se acordó convocar por medio de rotulones a los ciudadanos de esta cabecera, para que concurran el día de mañana a las diez de ella a manifestar libre y espontáneamente su voluntad sobre los dos puntos de que se trata y últimamente que con todo se dé cuenta al señor jefe político para que se sirva elevarlo al Supremo Gobierno de la unión, a cuya obediencia y disposiciones, queda sujeto como siempre este ayuntamiento, y es con lo que concluyó esta acta de que certifico y doy fe.

Juan de Olivares; Vicente Aguantri; Rafael Trujillo; Sotero Pérez; Miguel Nava; Luiz Domínguez; Mariano Rosano; Mariano Lima; Pedro Quechol; Alejandro Montiel; Sixto Antonio Muñoz; Miguel Picazo, secretario.

En el pueblo de Santa Ana Chiautempan a veintiocho de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro, reunido el ilustre ayuntamiento de esta cabecera de partido en la casa del juzgado, bajo la presidencia del señor alcalde primero en unión de las autoridades oficiales de la milicia cívica, y un número considerable de vecinos conforme a lo acordado por la acta anterior con cuya lectura se comenzó y el señor presidente dijo: que todo ciudadano tenía garantías para manifestar con franqueza su opinión relativamente a los dos puntos a que se contrae esta junta: que la medida tomada por el ayuntamiento el día anterior no los comprometía a que se adhiriesen contra su modo de pensar en asuntos tan delicados; y que con motivo de que había notado un movimiento popular contra los decretos de reformas eclesiásticas y ostracismo encargaba el bien orden para escuchar explicaciones que tenían tendencia con el interés de la nación: En seguida varios ciudadanos tomando la palabra sucesivamente

expresaron en sustancia, que estaban impuestos en términos de no poderlo dudar que la mayoría de la nación, que es la legítima soberana, había recibido con mayor indignación los decretos de reformas eclesiásticas e interés de la iglesia tanto más por ser innecesarias, y opuestas al dogma cuanto porque atacan directamente la constitución general y garantías del pacto social. Y con respecto a los decretos de ostracismo hablaron extensamente concluyendo con que estando por la derogación de esos documentos se adhieran a la patriótica y sensible conducta que observaba el señor general presidente don Antonio López de Santa Anna, cuyo gobierno paternal a toda prueba había de salvar a la nación de los desórdenes en que se encuentra la República; y por último todos los ciudadanos presentes manifestaron con demostraciones de contento que de su libre y espontánea voluntad abrazaban la declaración hecha por el ilustre ayuntamiento de Tlaxcala por estar identificada con los sensibles deseos del primer magistrado; con lo que se concluyó esta acta retirándose los concurrentes en el mejor orden y que firmó la ilustre corporación de que doy fe.

Juan de Olivares; Vicente Almatrì; Rafael Trujillo; Sotero Pérez; Miguel Anselmo Rosete; Miguel Nava; Luiz Dominguez; Mariano Rosano; Mariano Luna; Pedro Quechol; Alejandro Montiel; Sixto Antonio Muñoz; Miguel Picazo, secretario.

Es copia de sus originales que obran en la secretaría de este ilustre ayuntamiento de que certifico.  
Santa Ana Chiautempan, mayo veinte y nueve de mil ochocientos treinta y cuatro.

Miguel Picazo, secretario

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which after two meetings the pronunciados offered their support and allegiance to the pro-clerical, pro-Santa Anna, anti-Congress plan of nearby Tlaxcala of 25 May 1834.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=877>